

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BADALONA

Edicto

La Secretaria de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Badalona,

Se sigue con el número 258 del año 2001, expediente de denuncia, a instancia de «Hierros Calibrados y Laminados, Sociedad Limitada», sobre extravío del siguiente título:

Pagaré número 6858875 6 8000, 6 importe 14.941.756 pesetas, vencimiento 25 de octubre de 2001.

Del cual era tenedor el denunciante, y solicitando la amortización del título, por resolución del día de la fecha, se ha acordado la publicación del presente, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, para que el tenedor de los títulos citados pueda comparecer y formular oposición.

Badalona, 7 de noviembre de 2001.—La Secretaria Judicial.—1.367.

CALAHORRA

Edicto

Doña Dolores Gutiérrez Rebolleda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hago saber: Que en procedimiento de quiebra necesaria número 3/00, de la mercantil «Bodegas Campoburgo, Sociedad Anónima», domiciliada en Alfaro, avenida del Ebro, sin número, con esta fecha se ha dictado auto aprobatorio del convenio cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Juez que lo dicta: Doña Mónica Matute Lozano.
Lugar: Calahorra.
Fecha: 8 de enero de 2002.

Parte dispositiva

Se aprueba el convenio presentado por la quebrada «Bodegas Campoburgo, Sociedad Anónima» al haberse producido las adhesiones previstas legalmente y no existir oposición que exceda de los dos quintos de cualquiera de los grupos.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas y publíquese por edictos apercibiéndolas de que los acreedores disidentes y los no comparecidos podrán formular oposición por defectos en la convocatoria de los acreedores o en las adhesiones o por los motivos expresados en los números 2.º al 5.º del artículo 903 del Código de Comercio. Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma Su Señoría. Doy fe.
Firmado y Rubricado.

A los fines descritos se publica el presente edicto, extendiendo y firmando el presente en

Calahorra, 8 de enero de 2002.—La Secretaria Judicial.—1.368.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Teresa León Leal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 256/2000 a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria» contra Francisco Mesa Barbero sobre procedimiento hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Local Comercial, situado en la planta baja del edificio sito en Dos Hermanas, en la calle Real Utrera, número 132, de gobierno. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al libro 435, folio 53, finca número 33.287, inscripción 3.ª, valorada en 16.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Nuestra Señora del Carmen, sin número, planta 2.ª, el día 21 de febrero a las diez horas treinta minutos.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Identificarse de forma suficiente.
2. Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
3. Presentar resguardo de que han depositado, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria» número 39630000180256/00 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes, anteriores, si lo hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos si el remate se adjudicase a su favor.

Séptima.—No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dos Hermanas, 26 de noviembre de 2001.—El/la Secretario/a Judicial.—1.370.

EL VENDRELL

Edicto

Don Francisco de Paula González Sabio, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en el procedimiento de quiebra 197/80, de don Pedro Ferrán Llavería y don Abelardo Mira Domínguez, promovida por el acreedor don Antonio Font Ollé, se ha acordado en providencia de fecha 5 de octubre de 2001, citar por medio del presente edicto a todos los acreedores de los quebrados que tengan domicilio desconocido, a fin de que el día 25 de enero de 2002, a las diez horas, concurran a la Junta de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y citación al/a los acreedor/es de los quebrados que tengan domicilio desconocido se expide el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona».

El Vendrell, 17 de octubre de 2001.—El Secretario judicial.—1.793.

GIRONA

Edicto

M. Ángeles Aragón Díez, Secretaria Judicial del Juzgado Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 58/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa de Catalunya» contra María Teresa Novoa Povedano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 13 de marzo de 2002 a las diez horas y treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1665-0000-0018-0058-2000, clave oficina 5595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de abril de 2002 a las diez horas y treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de mayo de 2002 a las diez horas y treinta minutos. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y valor

Urbana.—Apartamento número 16. Vivienda puerta 3.ª del piso 5.º de la casa de la calle Bassegoda, número 22, del Barrio de Santa Eugenia de Ter de Girona. Se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, recibidor, aseo y terraza lavadero. Tiene una extensión superficial de 80 metros cuadrados. Linda: al Norte con caja de la escalera y del ascensor, patio de luces y vivienda puerta 1.ª de la misma planta; al Sur con la calle Montseny; al Este con patio de luces y calle Bassegoda; y al Oeste con patio de luces y vivienda puerta segunda del mismo piso. Encima tiene la vivienda 3.ª del ático, y debajo la vivienda puerta 3.ª del piso 4.º.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona 4, al tomo 2870, libro 144 de Girona, folio 158, finca 967, inscripción, 7.ª. Tipo de subasta: 8.500.000 pesetas.

Girona, 23 de octubre de 2001.—La Secretaria Judicial.—1.369.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, otros títulos, con el número 00212/1985, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel López López, doña Carmen Abella Rodríguez, don José Franco Terente, don Julio López López y doña Carolina García Alonso, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados parcialmente en la cantidad de 15.722.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitan Haya, número 66, tercera planta de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de febrero de 2002 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de marzo de 2002 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de abril de 2002 y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Piso sito calle Almería, número 6, sexto A, de Alcalá de Henares. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares al tomo 3.441, libro 5, folio 153, finca registral número 624.

Urbana. Piso sexto, letra A, en planta séptima de construcción. Pasaje «Iviasa», seis hoy, calle Almería, número 6, finca 23 del orden de división, en esa ciudad.

Consta de diversas dependencias y servicios.

Ocupa una superficie aproximada de 73,42 metros cuadrados.

Linda: Por su frente, al oeste, con meseta de acceso hueco de escalera y patio de la finca al que tiene huecos con un tendadero; derecha, entrando, la casa número cuatro del pasaje «Iviasa»; izquierda, el piso letra B de igual planta en su parte cubierta y de terraza, y fondo, espacio abierto de la urbanización en fachada posterior a la que tiene huecos con una terraza.

Cuota: 3.334 por 100.

Calificada de vivienda de renta limitada.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en el presente procedimiento.

Madrid, 29 de octubre de 2001.—La Juez.—El Secretario.—1.335.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/90/01, seguidas

por un presunto delito militar de abandono de destino, a don Ricardo Aguado San Miguel, de diecinueve años de edad, hijo de Saturnino y de Celsa, y con documento nacional de identidad número 71.147.986, se hace saber que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 5 de noviembre de 2001.

Madrid, 27 de enero de 2000.—El Juez Togado.—1.259.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a sumario número 11/06/01, seguido por un presunto delito de abandono de destino, a don David Blanco Vicente, de veinte años de edad, hijo de José Luis y María Carmen, y con documento nacional de identidad número 50.978.501, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicada en el paseo Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verificara, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 19 de diciembre de 2001.—El Secretario Relator.—1.132.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a D.P. 11/47/99, seguido por un presunto delito de abandono de destino, a don José Ignacio Ortega Nora, de veintisiete años de edad, hijo de Modesto y de Camelia, y con documento nacional de identidad número 44.403.000, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicada en el paseo Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verificara, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 28 de diciembre de 2001.—El Secretario Relator.—1.138.

Juzgados militares

Don José Recardo Ferrando Escrivá, con documento nacional de identidad número 20.460.707, hijo de José Luis y de María Teresa, natural de Valencia, de estado civil soltero, de profesión militar profesional, con graduación militar de Caballero Legionario, inculcado en el procedimiento diligencias preparatorias número 26/01/02, por un presunto delito de abandono de destino, y con destino en el Tercio Gran Capitán Primero de la Legión de Melilla, comparecerá en el término de diez días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26 en Melilla, sito en la calle Gabriel de Morales, número 1, segunda planta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 3 de enero de 2002.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—1.258.